



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 185-2021

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 79-“A”-2021, implementó el Programa temporal de retiro voluntario para el personal de la Institución, el que tiene como objetivo otorgar un beneficio económico adicional a las prestaciones que en derecho correspondan, a los trabajadores que opten voluntariamente, por el retiro de sus empleos en la Institución, pudiendo optar al mismo, los servidores con 20 o más años de servicio, sin importar la edad, y el personal de 60 o más años de edad, sin importar el tiempo de servicio, dentro del período de su vigencia;

### CONSIDERANDO:

Que el señor **LUIS FELIPE DIEGUEZ ZEPEDA**, Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, mediante nota de fecha 20 de mayo del año en curso, se adhiere al Programa temporal de retiro voluntario según Acuerdo Número 79-“A”-2021 y presenta su renuncia al cargo que actualmente desempeña, a partir del 30 de junio de 2021, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; Acuerdo N°. 79-“A”-2021;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar con efecto del 1 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor **LUIS FELIPE DIEGUEZ ZEPEDA**, al cargo de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, por retiro voluntario;

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, más el beneficio económico de los salarios establecidos en el artículo 3. del Acuerdo N°. 79-“A”-2021;

**ARTÍCULO 3°:** Declarar vacante la plaza de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, número 314;

**ARTÍCULO 4°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de junio de dos mil veintiuno.

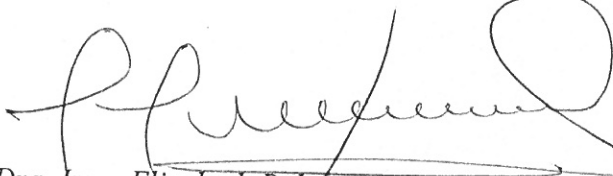
**COMUNÍQUESE:**

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Presidente








*Tribunal Supremo Electoral*

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

  
MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

  
MSc. Myrór Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal Quinto  
Voto razonado

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

